COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3
*****

Asunción, 22 de junio de 2017.

NOTA N° 767/2017
Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia a la nota DNCP/DJ/ N° 6380/2017, de fecha 19 de junio, en la cual nos informa que el expediente en referencia al llamado sobre la "ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS – AD REFERENDUM 2017"; I.D. 321001 ha sido remitido a la Dirección Jurídica, en razón que han transcurrido más de cinco (5) días hábiles desde la difusión del proceso mencionado, sin obtener reparo alguno sobre la observación realizada mediante Nota DNCP/DNC N° 9602/2017, emitida por la Dirección de Normas y Control.

Con respecto a lo mencionado más arriba y siguiendo con la recomendación dada por esa institución, se procedió a realizar un Informe Complementario al Informe Original de dicho proceso; donde fueron evaluados los documentos formales establecidos en la Sección VII – Anexo N° 1, que no fueron evaluados en el Informe Original.

Esperando contar con su comprensión, me despido de Ud deseando éxitos en sus delicadas funciones.

Adjunto: Informe Complementario LPN N° 02/2017.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe de la UOC N° 3

Angela Barúa
Mesa de Entrada - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº 0 0 0 0 5 9 2 7
FECHA: 23 JUN 2017
FOJAS: 03 HORA: 07 45

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
*****

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 PARA LA "ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS – AD REFERENDUM 2017"

El presente documento se formula a los efectos de complementar la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIOANAL N° 02/2017** para la **"ADQUISICION DE TEXTILES VESTUARIOS Y CALZADOS – AD REFERENDUM 2017"**; en referencia a la Nota DNCP/DNC/ N° 9602/17 en la cual nos informa que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

Observación; *"Indicamos a la convocante que en el informe de evaluación remitido no se observa la evaluación de algunos documentos formales establecidos en la sección VII Anexo N° 1 del PBC"*

En consecuencia a la Observación manifestada más arriba, se procede por medio de este informe complementario, a realizar las evaluaciones de los documentos formales establecidos en el PBC, que no fueron evaluados en el informe original de tal forma a complementar dicho informe.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

DOCUMENTOS LEGALES: Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

Criterios	*YUTY S.A.*	*APSA S.A.*	*INDALCO S.R.L.*	*SAFE PARAGUAY S.A.*	*SALOTEX S.R.L.*	*DICOPAR S.R.L.*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS ADICIONAL REQUERIDO: Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

Criterios	*YUTY S.A.*	*APSA S.A.*	*INDALCO S.R.L.*	*SAFE PARAGUAY S.A.*	*SALOTEX S.R.L.*	*DICOPAR S.R.L.*
Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del IPS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de entidades financieras, con las que opera normalmente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal de habilitación vigente para el desarrollo de la actividad mencionada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los Productos Ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, Declaración jurada de poseer la capacidad de proveer en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Aclaramos: que los demás documentos formales establecidos en la sección VII anexo N° 1 del PBC y la Adenda N° 1 del presente proceso, ya fueron evaluadas en el Informe de Evaluación anterior.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas, firman el presente Informe el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción 22 de junio de 2017.-

LETICIA NOGUERA MARTINEZ
TTE C IM – ASESORA JURIDICA C.E.

DINA ITHAMAR PERALTA LOPEZ
TTE F INT – MIEMBRO C.E.

DELIO RAMON MARTINEZ CORREA
TTE N INT – SECRETARIO C.E.

FRANCISCO ZUCHINI BENITEZ
CAP C DEM – MIEMBRO C.E.

LUIS MARIA CIANCIO PETTERS
CAP N DEM – MIEMBRO C.E.

ALCIDES NATIVIDAD NUÑEZ ALBERA
CAP N DEM – MIEMBRO C.E.

VALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL